



VISTOS: el Informe N° 000907-2025-DDC LIB/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad; el Memorando N° 004488-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001420-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 138-2015-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000059-2023-MC, se designar temporalmente al señor David Osvaldo Calderón de los Ríos, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al de Responsable de la Unidad Ejecutora 009:MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, con el documento s/n (Expediente N° 0156789-2025), el señor David Osvaldo Calderón de los Ríos solicita hacer uso de descanso vacacional del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025;

Que, mediante el Informe N° 000907-2025-DDC LIB/MC, el señor David Osvaldo Calderón de los Ríos propone se designe temporalmente a la señora Tayana Yanet Oblitas Mori como Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, considerando lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos, en el Memorando N° 004488-2025-OGRH-SG/MC, corresponde designar temporalmente a la señora Tayana Yanet Oblitas Mori, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá como Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, y suspender, durante dicho periodo, la designación temporal dispuesta por el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000059-2023-MC a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 2025, a la señora **TAYANA YANET OBLITAS MORI**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones; suspendiéndose, durante dicho periodo, la designación temporal dispuesta por el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 000059-2023-MC; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO MARTIN LUNA BRICEÑO
Ministro de Cultura